



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL ÁREA DE VIALIDAD Y
TRANSPORTE DEL MUNICIPIO
DE OZUMBA ESTADO DE
MÉXICO**



HISTORIA, TRADICIÓN Y TRABAJO

Junio del 2022

© H Ayuntamiento Constitucional de
Ozumba 2022-2024

Área de Vialidad y Transporte

Plaza de la Constitución, No. 1, Ozumba de
Álzate, Centro, C.P 56800

Municipio de Ozumba México.

Teléfonos: 597 976 00 50.

ÁREA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE.

Junio de 2022.

Impreso y hecho en Ozumba, México.

La reproducción total o parcial de este
documento se autorizará siempre y cuando
se dé el crédito correspondiente a la fuente.

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
OZUMBA ESTADO DE MÉXICO**

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL ÁREA DE VIALIDAD Y
TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE OZUMBA ESTADO DE
MÉXICO**

ÍNDICE	2
PRESENTACIÓN	3
I. ANTECEDENTES	4
II. BASE LEGAL	5
III. OBJETO Y ATRIBUCIONES	11
IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA	12
V. ORGANIGRAMA	13
VI. OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA	14
VII. DIRECTORIO	15
VIII. VALIDACIÓN	16
IX. HOJA DE ACTUALIZACIÓN	17

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
OZUMBA ESTADO DE MÉXICO**

PRESENTACIÓN.

El municipio es la entidad administrativa en el cual la ciudadanía tiene la cercanía y el enlace con sus autoridades, con el fin de organizarse, con el objetivo de emprender acciones programadas y proyectos que den resultados que sirvan para satisfacer las prioridades de la población y elevar su nivel de vida.

El presente manual, contiene la base legal que norma el área de vialidad y transporte, así mismo, es la herramienta e instrumento que permite la buena actuación de los servidores públicos del área de vialidad, tratando de llevar una sana convivencia entre servidores públicos y población del municipio.

I. ANTECEDENTES

El área de vialidad surge por el hecho de contar con un tianguis regional, en el que convergen todos los municipios circunvecinos dedicados a la venta de productos del campo y que se refleja en un comercio informal, ya que nuestro municipio no cuenta con fuentes de empleo suficientes en otros rubros formales. Por tal motivo nuestro municipio ha crecido demográficamente sin control en las diferentes áreas, como es el comercio, transporte colectivo, taxis, el transporte urbano y suburbano, en un servicio que no satisface las demandas de nuestra población.

Por tales hechos hemos decidido tomar medidas firmes y contundentes en el área de movilidad y transporte, para lograr una sana convivencia entre nuestra ciudadanía.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN OZUMBA ESTADO DE MÉXICO

II. BASE LEGAL.

A continuación se describe la base legal que establece la normatividad vigente, a nivel Federal, Estatal y Municipal, respecto de los funcionarios del “Área de Movilidad y Transporte Municipal”.

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Diario Oficial de la Federación, 05 de Febrero de 1917, y sus reformas y adiciones.

- **Constitución del Estado Libre y Soberano de México.**

Gaceta del Gobierno del Estado de México, 10 de Noviembre de 1917, y sus reformas y adiciones.

- **Ley de Asistencia Social.**

Diario Oficial de la Federación, 02 de Septiembre del 2004, y sus reformas y adiciones.

- **Ley de Coordinación Fiscal.**

Diario Oficial de la Federación, 27 de Diciembre de 1978, y sus reformas y adiciones.

- **Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.**

Diario Oficial de la Federación, 11 de Junio del 2003, y sus reformas y adiciones.

- **Ley General de Contabilidad Gubernamental.**

Diario Oficial de la Federación, 31 de Diciembre del 2008, y sus reformas y adiciones.

- **Ley General de Desarrollo Social.**

Diario Oficial de la Federación, 20 de Enero del 2004, y sus reformas y adiciones.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN OZUMBA ESTADO DE MÉXICO

- **Ley General de Población.**

Diario Oficial de la Federación, 07 de Enero de 1974, y sus reformas y adiciones.

- **Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.**

Diario Oficial de la Federación, 08 de Febrero de 1984, y sus reformas y adiciones.

- **Ley Orgánica Municipal del Estado de México.**

Gaceta del Gobierno del Estado de México, 02 de Marzo de 1993, y sus reformas y adiciones.

- **Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios.**

Gaceta del Gobierno del Estado de México, 07 de Septiembre del 2010, y sus reformas y adiciones.

- **Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2016.**

Gaceta del Gobierno del Estado de México, 19 de Noviembre del 2015, y sus reformas y adiciones.

- **Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.**

Gaceta del Gobierno del Estado de México, 30 de mayo de 2017,

- **Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.**

Gaceta del Gobierno del Estado de México, 03 de Enero del 2002, y sus reformas y adiciones.

- **Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.**

Gaceta del Gobierno del Estado de México, 14 de Agosto del 2008, y sus reformas y adiciones.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN OZUMBA ESTADO DE MÉXICO

- **Ley sobre el Escudo y el Himno del Estado de México.**

Gaceta del Gobierno del Estado de México, 09 de Enero de 1995, y sus reformas y adiciones.

- **Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.**

Gaceta del Gobierno del Estado de México, 23 de Octubre de 1998, y sus reformas y adiciones.

- **Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios.**

Gaceta del Gobierno del Estado de México, 07 de Marzo del 2000, y sus reformas y adiciones.

- **Ley de Planeación del Estado de México y Municipios**

Gaceta del Gobierno del Estado de México, 21 de Diciembre del 2001, y sus reformas y adiciones.

- **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.**

Gaceta del Gobierno del Estado de México, 30 de Mayo del 2017, y sus reformas y adiciones.

- **Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.**

Gaceta del Gobierno del Estado de México, 31 de Agosto de 2012, y sus reformas y adiciones.

- **Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.**

Gaceta del Gobierno del Estado de México, 26 de Agosto del 2004, y sus reformas y adiciones.

- **Ley de Desarrollo Social del Estado de México.**

MANUAL DE ORGANIZACIÓN OZUMBA ESTADO DE MÉXICO

Gaceta del Gobierno del Estado de México, 31 de Diciembre del 2004, y sus reformas y adiciones.

- **Ley de la Juventud del Estado de México.**

Gaceta del Gobierno del Estado de México, 31 de Agosto del 2010, y sus reformas y adiciones.

- **Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios.**

Gaceta del Gobierno del Estado de México, 06 de Septiembre del 2010, y sus reformas y adiciones.

- **Ley de Fomento Económico para el Estado de México.**

Gaceta del Gobierno del Estado de México, 07 de Septiembre del 2010, y sus reformas y adiciones.

- **Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.**

Gaceta del Gobierno del Estado de México, 03 de Mayo del 2013, y sus reformas y adiciones.

- **Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y Municipios.**

Gaceta del Gobierno del Estado de México, 18 de diciembre del 2014, y sus reformas y adiciones.

- **Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.**

Gaceta del Gobierno del Estado de México, 06 de Enero del 2016, y sus reformas y adiciones.

- **Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México.**

MANUAL DE ORGANIZACIÓN OZUMBA ESTADO DE MÉXICO

Gaceta del Gobierno del Estado de México, 06 de Septiembre del 2010, y sus reformas y adiciones.

- **Ley de Movilidad del Estado de México**

Gaceta del Gobierno del Estado de México, 12 de Agosto del 2015, y sus reformas y adiciones.

- **Código Financiero del Estado de México y Municipios.**

Gaceta del Gobierno del Estado de México, 09 de Marzo de 1999, y sus reformas y adiciones.

- **Código Administrativo del Estado de México.**

Gaceta del Gobierno del Estado de México, 13 de Diciembre del 2001, y sus reformas y adiciones.

- **Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.**

Gaceta del Gobierno del Estado de México, 07 de Febrero de 1997, y sus reformas y adiciones.

- **Código de Ética de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Ozumba, Estado de México.**

Gaceta Municipal.

- **Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios**

Gaceta del Gobierno del Estado de México, 15 de Febrero del 2012, y sus reformas y adiciones.

- **Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.**

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
OZUMBA ESTADO DE MÉXICO**

Gaceta del Gobierno del Estado de México, 16 de Octubre del 2002, y sus reformas y adiciones.

- **Reglamento del Consejo Municipal de Población.**

Gaceta Municipal.

- **Manual para la Planeación, programación y Presupuesto Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022.**

Gaceta del Gobierno del Estado de México, 6 de noviembre del 2021, y sus reformas y adiciones.

- **Bando Municipal de Ozumba, Estado de México.**

Gaceta Municipal, Año 1, número 1, de fecha 05 de Febrero del 2022.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN OZUMBA ESTADO DE MÉXICO

III. OBJETO Y ATRIBUCIONES.

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL

Artículo 142. En cada municipio se integran cuerpos de Seguridad Pública, Bomberos y en su caso, Tránsito, estos servidores Públicos preferentemente serán vecinos del Municipio, de los cuales el Presidente Municipal será su jefe inmediato

BANDO MUNICIPAL 2022

Artículo 252.- La dirección de seguridad pública a través de la Coordinación de Vialidad y Transporte, tiene como principales objetivos coadyuvar con las autoridades competentes a la atención de la problemática del transporte, así como a la atención de la problemática de la infraestructura vial dentro del municipio, donde confluyen diversos modos de transporte individual y/o colectivo terrestre de pasajeros, en cumplimiento a sus atribuciones.

Artículo 226. El tránsito vehicular de seguridad público de pasajeros será regulado por las disposiciones que en materia de señalamiento y sentido de circulación de las avenidas y calles establecida por el ayuntamiento a través del presente bando y en su caso el correspondiente reglamento.

Toda persona que bloquee o cierre por cualquier motivo, circunstancia las vías generales de comunicación sin previa solicitud, autorización, pago y/o condonación por la autorización correspondiente será sancionado de 5 a 20 unidades de medida y Actualización vigente.

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
OZUMBA ESTADO DE MÉXICO**

IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA.

JEFATURA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.

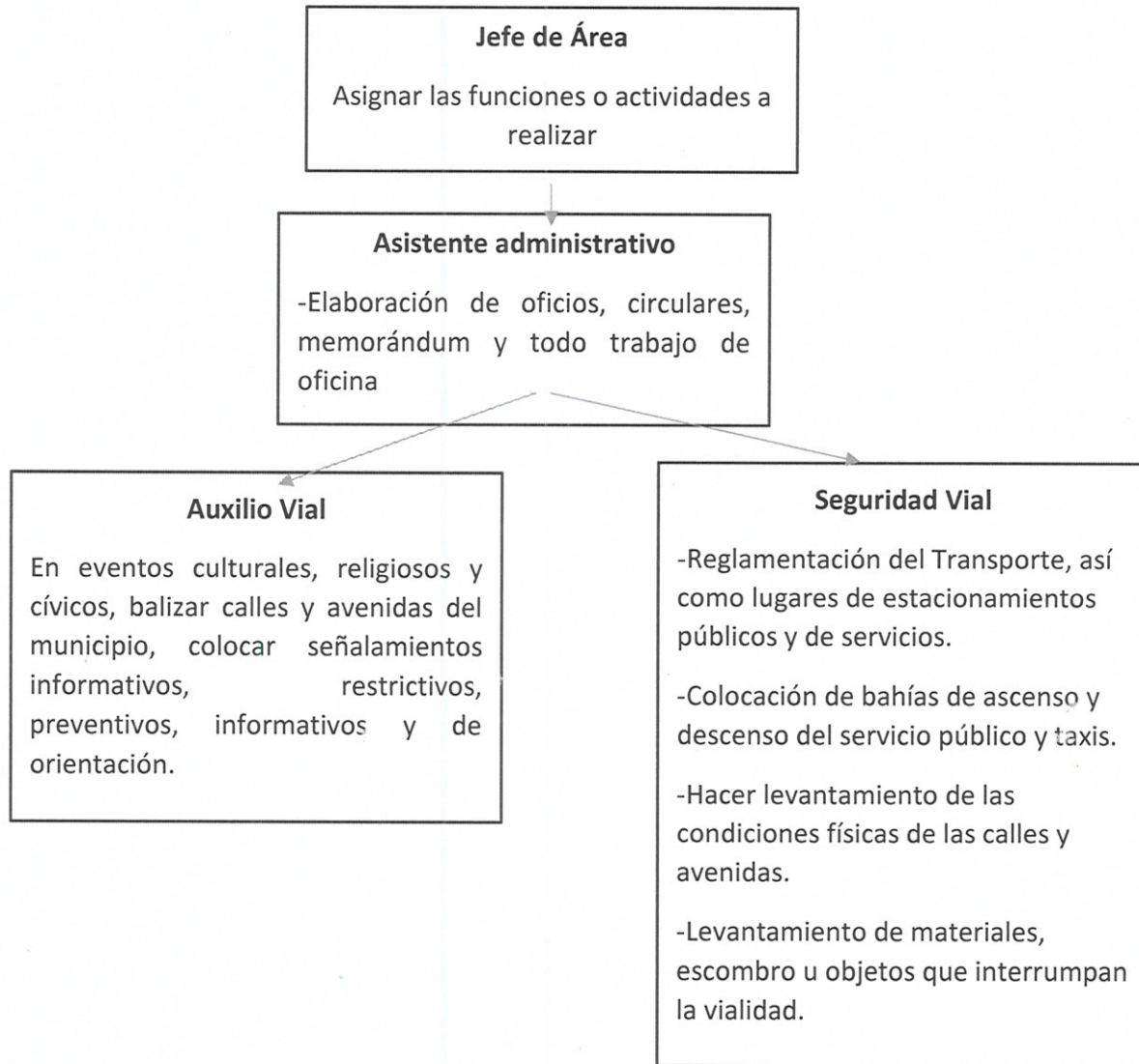
ASISTENTE ADMINISTRATIVO.

AUXILIO VIAL

SEGURIDAD VIAL

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
OZUMBA ESTADO DE MÉXICO**

V. ORGANIGRAMA.



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
OZUMBA ESTADO DE MÉXICO**

VI. OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA.

OBJETIVO: La jefatura de vialidad y transporte tiene como fin de salvaguardar la integridad física de los ciudadanos del municipio regulando y planeando los nuevos proyectos que se adecuen al Municipio para lograr una mayor fluidez vial.

FUNCIONES: Es el conjunto de actividades a través de las cuales se alcanzará el objetivo planteando, deberán ordenarse de acuerdo a la importancia, se complementarán las funciones hasta el nivel de toda la estructura considerada en el ORGANIGRAMA

- Supervisar y orientar los señalamientos viales
- Supervisar el buen funcionamiento del transporte del servicio público
- Auxiliar la vialidad de las calles y avenidas del Municipio, para lograr una sana convivencia entre peatones y automovilistas
- Reportar daños en la infraestructura de calles y avenidas del Municipio.

Promover entre toda la población del municipio y centros educativos cursos de educación vial y así lograr una mejor cultura vial.

VII. DIRECTORIO

Jorge Oliva Valencia

Coordinador

Marco Antonio Martínez Valencia

Auxiliar administrativo

Ciro Galicia Galicia

Auxiliar Vial

Martín Martínez Martínez

Auxiliar Vial

Hugo Galicia Alvarado

Auxiliar Vial

Javier Castro Álvarez

Auxiliar Vial

Erick Estrada Flores

Auxiliar Vial

Enrique Estrada Díaz

Auxiliar Vial

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
OZUMBA ESTADO DE MÉXICO**

VIII. VALIDACIÓN

UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Elaboró	Validó	Revisó	Autorizó
<p>C. Jorge Oliva Valencia Coordinador del Área de Movilidad y Transporte</p>	<p>Lic. Israel Rueda Campos Titular de la UIPPE.</p>	<p>Lic. Rogelio Guzmán Gómez Director Jurídico.</p>	<p>Lic. Valentín Martínez Castillo Presidente Municipal Constitucional</p>

PRESIDENCIA MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE
VIALIDAD Y TRANSPORTE

DIRECCIÓN DE ASUNTOS
JURÍDICOS

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
OZUMBA ESTADO DE MÉXICO**

IX. HOJA DE ACTUALIZACIÓN

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
27 JUNIO DE 2022	Publicación del Manual de Organización 2022 - 2024